



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

GERARDO BOTERO ZULUAGA

Magistrado ponente

AL1693-2020

Radicación N° 87646

Acta 28

Bogotá, D.C., cinco (5) de agosto de dos mil veinte (2020).

LEOPOLDO VEGA GONZÁLEZ VS ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES.

El apoderado judicial de la parte recurrente, en el escrito que obra a folio 7 del cuaderno de la Corte, **DESISTE** del recurso de casación, interpuesto contra el fallo proferido por la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, el 3 de julio de 2019, en el proceso promovido por **LEOPOLDO VEGA GONZÁLEZ** contra ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES.

Así las cosas, se **ADMITE EL DESISTIMIENTO**, sin costas por cuanto no se causaron.

Devuélvase el expediente al tribunal de origen.

Notifíquese y cúmplase.



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

Presidente de la Sala



GERARDO BOTERO ZULUAGA



FERNANDO CASTILLO CADENA



CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO

05/08/2020



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ



OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR



JORGE LUIS QUIROZ ÁLEMAN

República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Laboral

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	110013105035201700734-01
RADICADO INTERNO:	87646
RECURRENTE:	LEOPOLDO VEGA GONZALEZ
OPOSITOR:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES
MAGISTRADO PONENTE:	DR.GERARDO BOTERO ZULUAGA



Secretaría Sala de Casación Laboral

Corte Suprema de Justicia

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 11 de Agosto de 2020 Se notifica por anotación en estado n.º 072 la providencia proferida el 05 de agosto de 2020.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral

Corte Suprema de Justicia

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 14 de Agosto de 2020, y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 05 de agosto de 2020.

SECRETARIA _____